

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NMW/KZH/MIM/CAM

107584
16448.

14081



VISTOS:

1. La vacancia del cargo 942, Grado 13°, Planta Administrativa;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°635 de noviembre del 2025 del Departamento de Finanzas;
3. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
5. Y lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Y en uso de las facultades que me confieren los N°56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2025, con visto bueno de la Administradora Municipal para nombrar en calidad jurídica suplencia a inspectores de Seguridad Pública.
2. La necesidad del Departamento Operativo de la Dirección Seguridad Pública, de contar con más inspectores para poder cumplir con la carga de trabajo.

DECRETO

1. NÓMBRASE, en calidad de Suplente a doña

Nombre : Camila Andrea Rivas Riquelme
Rut : XXXXXXXXXX
Cargo : 942
Grado : 13°
Planta : Administrativa

2. A contar del 10 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el Departamento Operativo de la Dirección Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



P71

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Dirección Seguridad Pública
- Interesada
- Oficina de Partes
- Bienestar y Calidad de Vida